

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se saean á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 31 de Mayo de 1869, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda, y el Escribano D. José Maria Chaparro que tendrá efecto en el salon alto de las Casas consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

Bienes de Corporaciones civiles.—Propios.

Partido de Fuente-Obejuna.—Obejo.

Segunda subasta.

Fineas rústicas.

Menor cuantia.

Escds. Mils.

Núm. 1704 del inventario. Un pedazo de terreno manchon, nombrado las Vembriguélas, que radica en la sierra, término de Obejo, procedente de sus propios, y linda á N. desmontado de Ana Romero y de Juan Prior, á L. tierras del dicho Prior, á S. otras de Ana Barrios y de Benito Torrico y á P. otras de Pablo Cano y Francisco Rubio: bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas, equivalentes á 1 hectárea 28 áreas y 82 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasado en 3 escudos y capitalizado por las 100 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 2 escudos 550 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 12 de Marzo de 1862 y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 2 escudos 550 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

Núm. 1705 del inventario. Otro pedazo de terreno manchon, nombrado Loma Roble, que radica en la sierra, de la anterior procedencia y término, y linda á N. terrenos del Estado, á L. collado de Torres, á S. olivar y desmontados de Francisco Rubio y á P. collado del Chozón: bajo cuyos límites se compone de 3 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 93 áreas y 23 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por las 250 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 5 escudos 625 milésimas y tasado en 4 escudos 500 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 12 de Marzo de 1862 y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 4 escudos 781 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

4 781

Núm. 1712 del inventario. Otro pedazo de terreno manchon, nombrado de los Carrizos, que radica en la sierra, de la anterior procedencia y término, y linda á N. viña de José Fernandez Vaquero, á L. olivar de Francisco Romero, á S. viña de Pedro Perales y á P. otra de Benito Pedrajas: bajo cuyos límites se compone de 3 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 93 áreas y 23 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por las 250 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 5 escudos 625 milésimas y tasado en 4 escudos 500 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 12 de Marzo de 1862, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 4 escudos 781 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

4 781

Las 3 fincas anteriores han sido tasadas para la venta por el perito agrimensor D. Juan F. Conde.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fueren rematadas las fincas de corporaciones civiles, y de mayor ó menor cuantia, que se á judicarán al mejor postor, lo pagará este en diez plazos iguales, á 40 por 100 cada uno. El 1.º á los quince dias siguientes al de verificarse su adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Junio de 1856.
- 3.º Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los comprador-s que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.º Segun los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.

5.^a Si dentro del término de dos años siguientes al de la adjudicación de la finca el rematante entablase reclamación sobre exceso ó falta de cabida, y del expediente resultare que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de lo expresado en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnización el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte

6.^a Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de Desamortización, no podrán reclamar por los defectos que con posterioridad á la tasación sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrrogable de 15 días desde el de la toma de posesión. La toma de posesión será gubernativa ó judicial, según convenga á los compradores. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate dejare de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de esta disposición.

7.^a El estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administración é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

8.^a Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la Administración antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de los seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicación. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas.

Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citándose de evicción á la Administración.

9.^a Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

10. A la vez que en esta capital se verificará otra subasta en el mismo día y hora en el partido de Fuente-Obejuna.

NOTAS.

1.^a Se considerarán como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no se ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que de diferentes denominaciones correspondan á la provincia y todos los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los del Secuestro del ex-infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalén, los de cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su primer origen ó clausulas de su fundación, á excepción de las capellanías colativas de sangre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio. Córdoba 14 de Abril de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes del Clero.

Partido de Pozoblanco.—Torre-Campo.

Segunda subasta.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 831 del inventario y 620 de permutación. Una casa pajar, sita en la Tercia núm. 31 en Torre-campo, procedente de la fábrica parroquial. Su fachada mira á S.; linda por la derecha saliendo tércia que fué de vinos de igual procedencia, por la izquierda id. cerca de tierra de D.^a Antonia Blanco y por la espalda con huerto del Clero, de igual procedencia: bajo cuyos límites se compone de 47 varas, equivalentes á 33 metros: contiene en planta baja cuerpo de casa y un cuarto pequeño, techado pero ruinoso: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 5 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en 90 escudos y tasada en 100 escudos.

Esta finca salió á subasta el 21 de Diciembre de 1866 y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 85 escudos que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

Núm. 832 del inventario y 621 de permutación. Otra casa pajar, sita en la Tercia núm. 27, de la anterior procedencia y término. Su fachada mira á S. y linda por la derecha saliendo con otra de igual procedencia, por la izquierda id. con terciá de igual procedencia y por la espalda con cerca de tierra de Juan del Rey: bajo cuyos límites se compone de 66 varas, equivalentes á 46²⁰ metros: contiene en planta baja escombros solamente: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 2 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 45 escudos y tasada en 50 escudos.

Esta finca salió á subasta el 21 de Diciembre de

1866 y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 42 escudos 500 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

42 500

Núm. 833 del inventario y 622 de permutación. Otra casa pajar, sita en la Tercia núm. 25, de la anterior procedencia y término. Su fachada mira al S.; linda por la derecha saliendo con otra de igual procedencia, por la izquierda id. con otra de id. id. y por la espalda cerca de Juan del Rey: bajo cuyos límites se compone de 57 varas, equivalentes á 40 metros: contiene en planta baja escombros solamente: No consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 2 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 45 escudos y tasada en 50 escudos.

Esta finca salió á subasta el 21 de Diciembre de 1866, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 42 escudos 500 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

42 500

Núm. 834 del inventario y 623 de permutación. Otra casa pajar, sita en la Tercia, de la anterior procedencia y término. Su fachada mira al S. y linda por la derecha saliendo cerca de Juan del Rey, por la izquierda id. otra de igual procedencia, y por la espalda la misma cerca de Juan del Rey: bajo cuyos límites se compone de 57, varas equivalentes á 40 metros: contiene en planta baja escombros de su ruina: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 2 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 45 escudos y tasada en 50.

Esta finca salió á subasta el 12 de Diciembre de 1866, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 42 escudos 500 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

42 500

Pedroches.

Segunda subasta.

Finca rústica.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 1624 del inventario y 1623 de permutación. Una haza de tierra, nombrada Pucherito, al sitio del mismo nombre, término de Pedroches, procedente de las monjas de la Concepción de id., y linda á N. tierras de D. Juan Cáceres, á L. otras de Miguel Campos Moreno, á S. id. de D. José Campos Moreno y á P. otras de los herederos de Manuel Alamillos: bajo cuyos límites se compone de 13 fanegas, equivalentes á 8 hectáreas, 37 áreas y 33 centiáreas: se escluyen los pastos, monte y arbolado, por ser de comun aprovechamiento: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 3 escudos 510 milésimas de renta anual que le ha graduado el perito en 78 escudos 975 milésimas y tasada en 78 escudos.

Esta finca salió á subasta el 31 de Diciembre de 1867, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 67 escudos 128 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

67 128

Núm. 1649 del inventario y 1688 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada Villaralto, al sitio del mismo nombre, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierras de baldíos de Torre-Campo, á L. haza de D. Francisco Montoro, á L. otra de Manuel Jurado y á P. otra de Juan Pablo Campo: bajo cuyos límites se compone de 6 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 86 áreas y 46 centiáreas: se escluyen los pastos por ser de comun aprovechamiento: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 2 escudos 700 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 60 escudos 750 milésimas y tasada en 60.

Esta finca salió á subasta el 31 de Diciembre de 1867 y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 51 escudos 637 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

51 637

Estas 6 fincas que se expresan en los anteriores anuncios han sido tasadas por el perito agrimensor D. Tomás Miguel Crespo.

Torrecampo.

Segunda subasta.

Núm. 1681 del inventario y 771 de permutacion. Una haza de tierra, nombrada la Encinilla, sita en id., término de Torrecampo, procedente de su fábrica parroquial, y linda á N. camino de la Virgen de Vereda, á L. tierras de Francisco Montoro, á S. haza de D. Acicelo Quirós, de Pozoblanco, y á P. otra de Rafael Romero Conde: bajo cuyos límites se compone de 32 fanegas, equivalentes á 20 hectáreas, 61 áreas y 12 centiáreas: escluyendo los pastos, por ser de comun aprovechamiento: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 17 escudos 280 milésimas de renta anual que le ha graduado el perito en 388 escudos 800 milésimas y tasada en 384 escudos.

Esta finca salió á subasta el 28 de Mayo de 1866 y el 24 de Setiembre del mismo, y no habiendo tenido postor en referidas subastas, se anuncia nuevamente por la cantidad de 330 escudos 480 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

Núm. 1729 del inventario y 819 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en Guadamora, procedente de la cofradía de Animas de Torrecampo, y linda á N. rio Guadamora, á L. tierras de Miguel Campos Moreno, á S. tierras de D. Juan Ruiz, vecino de Dos Torres, y á P. el estado del marqués de Ariza: bajo cuyos límites se compone de 95 fanegas, equivalentes á 61 hectáreas, 18 áreas y 97 centiáreas, escluyendo los pastos por ser de comun aprovechamiento: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 21 escudos 375 milésimas de renta anual que le ha graduado el perito en 534 escudos 375 milésimas, y tasada en 475 escudos.

Esta finca salió á subasta el dia 14 de Julio de 1866 y el 24 de Setiembre del mismo, y no habiendo tenido postor en referidas subastas, se anuncia nuevamente, por la cantidad de 454 escudos 218 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

Estas dos fincas han sido apreciadas por el perito agrimensor D. Pedro Barbero.

Alcaracejos.

Segunda subasta.—Quiebra.

Núm. 1409 del inventario y 529 de permutacion. Una haza de tierra, sita en el Alamo, término de Alcaracejos, procedente de su fábrica parroquial, y linda á E. huerta de Angela Arévalo, vecina de Villanueva del Duque, á S. haza de S. Juan, y á N. y P. tierra de Tomás Moreno: bajo cuyos límites se compone de 12 fanegas, equivalentes á 7 hectáreas, 72 áreas y 92 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 7 escudos 600 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 171 escudos y tasada en 192 escudos.

Esta finca salió á subasta el 26 de Abril de 1867, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 163 escudos 200 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

Esta finca ha sido apreciada por el perito agrimensor D. José Fernandez Gomez.

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gosálvez, que la remató en 23 de Febrero de 1866 en 710 escudos y le fué adjudicada, en 15 de Marzo del mismo.

ADVERTENCIAS.

4.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a y 9.^a iguales á las anteriores. 10. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Pozoblanco.

NOTAS.

1.^a y 2.^a iguales á las anteriores. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio. Córdoba 14 de Abril de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes del clero.

Partido de Hinojosa.—Sta. Eufemia.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 705 del inventario y 626 de permutacion. Un pajar, sito frente á la Iglesia, señalado con el núm. 6, en Sta. Eufemia, procedente de la cofradía de Ntra. Señora del Rosario de la misma: su fachada mira á N.; linda por la derecha saliendo con esquina del callejon del Chaparrillo, izquierda id. otro núm. 5 de igual procedencia, y á espalda tinahon de D. Gerónimo Pastor: contiene en planta baja cuarto y cuerpo de casa techado: está formado sobre 27 varas, equivalentes á 19 metros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 5 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en 90 escudos y tasado en 400.

Núm. 707 del inventario y 627 de permutacion. Un granero, sito frente á la Iglesia, señalado con el núm. 4 en Sta. Eufemia, procedente de su Fábrica Parroquial: Su fachada mira al N. Linda por la derecha saliendo con otro de igual procedencia, izquierda id. con casa núm. 3 de Francisco Buciegas y espalda tinahon de D. Gerónimo Pastor: contiene en planta baja un cuarto techado habitable: está formado sobre 47 varas, equivalentes á 30 80 metros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 5 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en 90 escudos y tasado en 100.

Núm. 708 del inventario y 628 de permutacion. Un pajar, sito frente á la iglesia, señalado con el núm. 5 en Santa Eufemia, de la anterior procedencia: Su fachada mira al N. y linda por la derecha saliendo con otro núm. 6 de igual procedencia, izquierda id. otro núm. 4 de id. id. y espalda tinahon de Don Gerónimo Pastor: contiene en planta baja cuerpo de casa y dos cuartos habitables: está formado sobre 140 varas, equivalentes á 89 metros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 7 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 135 escudos y tasado en 150.

Las 3 fincas anteriores han sido tasadas para la venta por el perito agrimensor D. Tomás Miguel Crespo.

ADVERTENCIAS.

1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a y 9.^a iguales á las anteriores. 10. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Hinojosa.

NOTAS.

1.^a y 2.^a iguales á las anteriores. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio. Córdoba 14 de Abril de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes de Corporaciones civiles.—Instruccion pública inferior.

Partido de Cabra.—Cabra.

Quiebra.

Fincas rústicas.

Mayor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 224 del inventario. La primera suerte de las siete en que fué dividido un olivar de 141 1/4 aranzadas, con casa-molino, con dos vigas y alpatanas correspondientes, procedente de la fundacion del colegio de la Concepcion de la ciudad de Cabra, que radica en el partido de Mataosos, término de la misma.

y linda dicha primera suerte á L. con olivar de los herederos de D. Martin Moreno, á S. con la sesta suerte, á P. con la segunda y á N. con la vereda de Mataosos: se compone de 10 $\frac{1}{4}$ aranzadas, equivalentes á 3 hectáreas, 85 áreas y 16 centiáreas, con 256 olivos: estaba arrendado el todo de la finca á D. Juan Carrascosa, en union de otras: ha sido capitalizada por los 131 escudos 200 milésimas de renta anual que le graduaron los peritos en 2952 escudos y tasado en

3280

tipo para la subasta. Se subasta en quiebra de D. Ramon Lopez, que la remató en 12 de Setiembre de 1867 en 3712 escudos y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 1.º de Octubre del mismo.

Núm. 224 del inventario. La segunda suerte de la finca anterior, de la misma procedencia, término y sitio, y linda dicha segunda suerte á L. con la suerte primera, á S. con la sexta, á P. con la tercera y á N. vereda de Mataosos: se compone de 8 $\frac{3}{4}$ aranzadas, equivalentes á 3 hectáreas, 28 áreas y 79 centiáreas, con 188 olivos: estaba arrendada con el todo de la finca á D. Juan Carrascosa, en union de otras: ha sido capitalizada por los 120 escudos de renta anual que le graduaron los peritos en 2520 escudos y tasada en

2800

tipo para la subasta. Se subasta en quiebra de D. Ramon Lopez, que la remató en 12 de Setiembre de 1867 en 3105 escudos y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 1.º de Octubre del mismo.

Núm. 224 del inventario. La tercera suerte de dicho olivar, de la misma procedencia, término y sitio, y linda referida tercera suerte á L. con la suerte segunda, á S. con la sexta, á P. con la cuarta y á N. con olivar de D. José Hidalgo: se compone de 13 $\frac{3}{4}$ aranzadas, equivalentes á 5 hectáreas, 16 áreas y 67 centiáreas, con 281 olivos: estaba arrendada con el todo de la finca á D. Juan Carrascosa en union de otras: ha sido capitalizada por los 165 escudos de renta anual que le graduaron los peritos en 3712 escudos 500 milésimas y tasada en

4125

tipo para la subasta. Estas tres fincas han sido apreciadas por los peritos agrimensores D. Manuel Caballero y D. Luis de Huerta.

Se subasta en quiebra de D. Ramon Lopez, que la remató en 12 de Setiembre de 1867 y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 1.º de Octubre del mismo en 4,605 escudos.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª iguales á las anteriores.
- 10. A la vez que en esta capital se verificarán otros remates en el mismo dia y hora en la villa de Madrid y en el partido de Cabra.

NOTAS.

- 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.
- Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.
- Córdoba 14 de Abril de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes del clero.

Partido de Córdoba.—Córdoba.

Quiebra de

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 668 del inventario y 468 de permutacion. Una casa en esta ciudad, calle de la Ceniza núm. 8, procedente de la obra pia de D. Francisco Sabariego. Su fachada mira á L; linda por la derecha saliendo con casa núm. 10 de D. Tomás Serrano, por la izquierda id. con la núm. 6 de D. Amador Jover y por la espalda con otra núm. 19 de D. José de la Cruz: está formada sobre 159 varas, equivalentes á 111 me-

tros y 9 decímetros: contiene en planta baja portal, pátio, dos cuartos comunicados entre sí, galerias, una sala comedor, apartado con pozo, pila y cocina y un pátio que mide 24 varas superficiales, equivalentes á 16 metros y 76 centímetros cuadrados. En principal, galerias, dos salas, un cuarto y despensa. El entresuelo y pasadizo de la escalera falsa y la misma escalera se encuentran ruinosos: estaba arrendada á D.ª Micaela Carbonell en 50 escudos, por los que ha sido capitalizada en 900 escudos y tasada en

1819

tipo para la subasta. Se subasta en quiebra de D. Enrique Prado, que la remató en 15 de Noviembre de 1867 y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 30 del mismo en 6,000 escudos.

Núm. 503 del inventario y 355 de permutacion. Otra casa en la calle Diego Mendez núm. 7 moderno, procedente de la Fábrica de San Andrés, arrendada á D. Raimundo Fernandez en 35 escudos 500 milésimas. Su fachada mira á L. Linda por la derecha saliendo con casa núm. 9 que administra D. Arcadio Garcia, por la izquierda id. con la núm. 5 de D. Bartolomé Maria Lopez y por la espalda con la núm. 7 de D. Antonio Tamajon y con la citada núm. 9: contiene en planta baja portal, pátio con pozo y pila, tres salas, dos cuartos, cocina y corral. En principal una sala y un cuarto: está formada sobre 260 varas, equivalentes á 181 metros y 67 centímetros: ha sido capitalizada por los 35 escudos 500 milésimas de renta anual en 639 escudos y tasada en

816

tipo para la subasta. Se subasta en quiebra de D. Ramon Nocheto, que la remató en 7 de Setiembre de 1866 en 3000 escudos, y le fué adjudicada por la junta superior de ventas en 16 de Octubre del mismo.

Núm. 366 del inventario y 241 de permutacion. Otra casa en la calle frente á San Miguel, núm. 8 moderno, procedente de la Universidad de Beneficencia y Curas, arrendada á José Gutierrez en 64 escudos. Su fachada mira á S. Linda por la derecha saliendo con casa núm. 2 de D.ª Pia Murrian y la núm. 4 de D. Gonzalo Sousa, izquierda id. con la núm. 6 de D. Rafael Vazquez y espalda con la citada núm. 4: contiene en planta baja portal, galeria, pátio, dos salas, un cuarto, cocina con pozo y pila, y carbonera. En principal, galerias, dos salas, dos cuartos y cocina: está formada sobre 221 varas, equivalentes á 154 41 metros: ha sido capitalizada por los 64 escudos de renta anual en 1152 escudos y tasada en

4469

tipo para la subasta. Las tres casas anteriores han sido apreciadas para la venta por el maestro de obras D. Rafael de Luque.

Se subasta en quiebra de D. Juan Bellido, que la remató en 31 de Octubre de 1867 en 5010 escudos, y le fué adjudicada en 30 de Noviembre del mismo.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª iguales á las anteriores.
- 10. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Priego.

NOTAS.

- 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.
- Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.
- Córdoba 14 de Abril de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

CORDOBA.—1869.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.